# A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DANCOMUNER S. A.

He revisado el Balance General de Dancomuner S. A. Compañía Ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2002, por el año terminado en la propia fecha, de acuerdo a lo que determina la Ley.

Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisión de cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos Estados Financieros es de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a las funciones de Comisario, al elaborar este informe conforme a la resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1992.

## ANTECEDENTES:

· . 🐌

La Compañía DANCOMUNER S. A. se constituyó mediante Escritura Pública el 10 de Marzo de 1998, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, teniendo un plazo de duración de cincuenta (50) años, con un capital inicial de US\$\$1.100.

#### DE LA ADMINISTRACION:

Dió cumplimiento a las Normas Estatutarias y Reglamenta - rias, así como a las Resoluciones de la Junta Generali de Accionistas, los libros legales de la Compañía son lleva dos correctamente y no presentan observación relevante alguna.

## CONTROL INTERNO:

La evaluación del control interno no revela movimiento debido a la inactividad de la Empresa en el año 2002.

## REVISION CONTABLE:

Las cifras del Balance General guardan relación con los saldos en los respectivos libros, de acuerdo a las Nor-mas de Contabilidad generalmente aceptadas.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de Cuentas, que he lievado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías contente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

2 8 ABR. 2003

Econ. Jorge Andrade Dominguez

OMISARIO PRINCIPAL